



**RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS: "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AINSA (HUESCA)".- CODIGO CONTRATO IAA\_2023\_6**

En virtud de la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 22 de marzo de 2023 se dispuso el inicio del procedimiento de licitación del contrato de obras:"CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AINSA (HUESCA).- CODIGO CONTRATO IAA\_2023\_6", el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, mediante tramitación anticipada, y un valor estimado de 11.337.711,37 € de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-320571, de 30 de mayo de 2023.

Con fecha 24 de mayo de 2023 se aprobaron el expediente de contratación, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo por importe de 11.393.190,58 € (IVA incluido), a ejecutar entre los ejercicios 2024,2025,2026,2027,2028 y 2029, con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/607000/91072 PEP 2020/000072 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con arreglo a la siguiente distribución plurianual:

Ejercicio	Importe
2024	250.000,00 €
2025	3.603.190,58 €
2026	3.850.000,00 €
2027	3.429.988,57 €
2028	195.008,57 €
2029	65.002,86 €
Total	11.393.190,58 €

La Mesa de Contratación celebró reunión el día 21 de agosto de 2023 para la apertura del sobre A con la documentación administrativa. De acuerdo con el certificado emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación de 21 de agosto de 2023, dentro del plazo de recepción de ofertas señalado en la convocatoria que finalizaba a las 14:00 horas del día 9 de agosto de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

Orden de presentación	Fecha de entrada	Hora	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR
1	08/08/2023	13:35	UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A.



2	08/08/2023	15:56	UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.
3	09/08/2023	09:53	UTE GOMSL-COPISA
4	09/08/2023	09:57	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.
5	09/08/2023	10:45	UTE AQLARA-SOCAMEX
6	09/08/2023	10:51	UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A.
7	09/08/2023	11:43	HELIOPOL, S.A.U.
8	09/08/2023	11:55	UTE ELECNOR SYP-AUDECA
9	09/08/2023	11:55	COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. (CIH)
10	09/08/2023	12:24	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
11	09/08/2023	12:34	UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A.- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
12	09/08/2023	12:47	UTE DRAGADOS, S.A.- PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
13	09/08/2023	13:04	UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
14	09/08/2023	13:05	EXTRACO, S.A.
15	09/08/2023	13:09	UTE LANTANIA, S.A.U.- ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U

Tras comprobar la documentación presentada, se admitieron las ofertas de las empresas: UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A., UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L., UTE GOMSL-COPISA, UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L., UTE AQLARA-SOCAMEX, UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A., UTE ELECNOR SYP-AUDECA, COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. (CIH), UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A.- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., UTE DRAGADOS, S.A.- PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A., UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y UTE LANTANIA, S.A.U.- ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U.

Se solicitó a las empresas HELIOPOL, S.A.U., MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. y EXTRACO, S.A. la subsanación de los defectos observados, que fueron aportados dentro del plazo de subsanación y por tanto, dichas empresas fueron admitidas.



El 28 de agosto de 2023 se celebró sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B con los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.

En dicha reunión se acuerda encomendar al Área de Proyectos y Obras Hidráulicas del Instituto Aragonés del Agua la realización de un informe técnico, aplicando los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa reflejados en el anexo X del PCAP.

La mesa en sesión de fecha 23 de octubre de 2023 valoró el informe técnico, aprobando la valoración de las ofertas de conformidad con los "criterios sujetos a evaluación previa", contenidos en el Anexo X del PCAP. El acto dio comienzo con la lectura del resultado de la valoración previa (criterios del Anexo X PCAP), procediéndose a continuación a la apertura del sobre C con las ofertas económicas y los criterios de adjudicación sujetos a evaluación posterior (Anexo XI PCAP), con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	A	Precio Oferta Obra Sin IVA 9.093.531,77 €	Precio Oferta Explotación Sin IVA 354.561,04 €	B Precio Total Sin IVA 9.448.092,81 €	C	D	E
UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A.	8,00	17,50	5,60	4,00	<b>35,10</b>	7.788.801,04	335.000,00	8.123.801,04	SI	200.000 €	SI
UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	8,85	22,50	5,50	3,00	<b>39,85</b>	7.729.502,01	301.376,88	8.030.878,89	SI	200.000 €	SI
UTE GOMSL-COPISA	9,00	20,50	4,70	3,00	<b>37,20</b>	8.436.069,42	328.926,28	8.764.995,70	SI	200.000 €	SI
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	7,70	26,50	6,40	4,00	<b>44,6</b>	7.903.619,79	308.149,00	8.211.768,79	SI	200.000 €	SI
UTE AQLARA-SOCAMEX	5,70	17,00	2,40	1,00	<b>26,10</b>	8.201.456,30	319.778,60	8.521.234,90	SI	200.000 €	SI
UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A.	9,75	23,00	7,00	4,00	<b>43,75</b>	7.082.042,54	276.132,14	7.358.174,68	SI	200.000 €	SI
HELIOPOL, S.A.U.	6,50	22,00	5,00	3,00	<b>36,90</b>	8.224.190,13	320.665,00	8.544.855,13	-	200.000 €	NO
UTE ELECNOR SYP-AU-DECA	8,00	17,50	5,60	2,00	<b>33,10</b>	6.884.712,90	316.587,55	7.201.300,45	SI	200.000 €	SI
COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	8,25	17,50	4,70	2,00	<b>32,45</b>	7.720.408,47	301.022,32	8.021.430,79	SI	200.000 €	SI
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	6,20	19,50	7,20	4,00	<b>36,90</b>	7.980.483,48	311.162,77	8.291.646,25	-	200.000 €	NO
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	9,45	23,00	6,10	4,00	<b>42,55</b>	7.283.009,59	283.967,94	7.566.977,53	SI	200.000 €	SI



UTE DRAGADOS, S.A.- PAPSIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	9,35	23,00	6,40	4,00	<b>42,75</b>	8.456.984,55	329.741,76	8.786.726,31	SI	200.000 €	SI
UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	9,60	25,50	4,90	3,00	<b>43,00</b>	8.586.112,70	334.776,53	8.920.889,23	SI	200.000 €	SI
EXTRACO, S.A.	6,50	22,00	5,00	3,00	<b>36,50</b>	8.591.568,00	334.989,00	8.926.557,00	SI	200.000 €	SI
UTE LANTANIA, S.A.U.- ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U	7,55	20,00	3,10	2,00	<b>32,65</b>	8.244.195,90	321.445,04	8.565.640,94	SI	200.000 €	SI

- Criterio 1. Mejoras en la ejecución y en la explotación de la obra. (Puntuación máxima 10 puntos)  
Criterio 2. Calidad, Durabilidad y Definición de Equipos (Puntuación máxima 27 puntos)  
Criterio 3. Seguridad y Salud (Puntuación máxima 8 puntos)  
Criterio 4. Programa de trabajos (Puntuación máxima 4 puntos)
- A Puntuación criterios previos
- B Precio ofertado en euros, sin IVA (Puntuación máxima 29 puntos)  
C Compromiso de explotación de las EDAR Guaso y Banastón (Puntuación máxima 3 puntos)  
D Incorporación de nuevos puntos de vertido (Puntuación máxima 14 puntos)  
E Puesta a disposición de grupos electrógenos (Puntuación máxima 5 puntos)

Respecto de las ofertas económicas, el Anexo XI del PCAP establece: “*Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*”.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo XI del PCAP, la Mesa de Contratación consideró que las ofertas presentadas por las empresas UTE COPHA-CICLAGUA., la UTE ELEC NOR-AUDECA y la UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.se encontraban presuntamente en el supuesto de baja anormal o desproporcionada, por lo que fueron requeridas para que justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de las mismas, al objeto de poder analizar la viabilidad económica y técnica de las propuestas presentadas

La UTE COPHA-CICLAGUA y la UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A enviaron la documentación en plazo, mientras que la UTE ELEC NOR SYP-AUDECA manifestó en su escrito de 30 de octubre de 2023, que se ratificaba en la oferta presentada, no aportando ningún tipo de justificación.

Analizada la documentación por el Jefe Área de Proyectos y Obras Hidráulicas, consideró que la UTE COPHA-CICLAGUA y la UTE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A-SOCIEDAD



DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. justificaron adecuadamente sus propuestas y que la propuesta de la UTE ELEC NOR SYP-AUDECA era considerada como anormal o desproporcionada y por lo tanto excluida de la licitación.

En su reunión de 22 de noviembre de 2023, la Mesa se ratificó en su consideración de que la oferta presentada por la UTE ELEC NOR SYP-AUDECA, era anormal o desproporcionada, proponiendo al órgano de contratación la exclusión de la misma, y procediendo a valorar el resto de las ofertas presentadas y admitidas, según se indica a continuación, y a formular propuesta de adjudicación a favor de la UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	A	B Precio Total Sin IVA	C	D	E	F	TOTAL
UTE DRACE GEO-CISA,S.A.-VIACRON,S.A.	8,00	17,50	5,60	4,00	35,10	8.123.801,04	18,38	3	14	5	<b>75,48</b>
UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	8,85	22,50	5,50	3,00	39,85	8.030.878,89	19,67	3	14	5	<b>81,52</b>
UTE GOMSL-COPIISA	9,00	20,50	4,70	3,00	37,20	8.764.995,70	9,48	3	14	5	<b>68,68</b>
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	7,70	26,50	6,40	4,00	44,60	8.211.768,79	17,16	3	14	5	<b>83,76</b>
UTE AQLARA-SOCAMEX	5,70	17,00	2,40	1,00	26,10	8.521.234,90	12,86	3	14	5	<b>60,96</b>
UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A.	9,75	23,00	7,00	4,00	43,75	7.358.174,68	29,00	3	14	5	<b>94,75</b>
HELIOPOL, S.A.U.	6,50	22,00	5,00	3,00	36,90	8.544.855,13	12,53	0	14	0	<b>63,43</b>
UTE ELEC NOR SYP-AUDECA	8,00	17,50	5,60	2,00	33,10	7.201.300,45	----	--	----	----	<b>EXCLUIDA*</b>
COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	8,25	17,50	4,70	2,00	32,45	8.021.430,79	19,80	3	14	5	<b>74,25</b>
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREJA, S.L.	6,20	19,50	7,20	4,00	36,90	8.291.646,25	16,05	0	14	0	<b>66,95</b>
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	9,45	23,00	6,10	4,00	42,55	7.566.977,53	26,10	3	14	5	<b>90,65</b>



UTE DRAGADOS, S.A.- PAPSA INFRAESTRUC- TURAS, S.A.	9,35	23,00	6,40	4,00	42,75	8.786.726,31	9,18	3	14	5	<b>73,93</b>
UTE ESPINA OBRAS HI- DRÁULICAS, S.A.U. - MARCO INFRAESTRUC- TURAS Y MEDIO AM- BIENTE, S.A.	9,60	25,50	4,90	3,00	43,00	8.920.889,23	7,32	3	14	5	<b>72,32</b>
EXTRACO, S.A.	6,50	22,00	5,00	3,00	36,50	8.926.557,00	7,24	3	14	5	<b>65,74</b>
UTE LANTANIA, S.A.U.- ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U	7,55	20,00	3,10	2,00	32,65	8.565.640,94	12,25	3	14	5	<b>66,90</b>

Criterio 1. Mejoras en la ejecución y en la explotación de la obra. (Puntuación máxima 10 puntos)

Criterio 2. Calidad, Durabilidad y Definición de Equipos (Puntuación máxima 27 puntos)

Criterio 3. Seguridad y Salud (Puntuación máxima 8 puntos)

Criterio 4. Programa de trabajos (Puntuación máxima 4 puntos)

A Puntuación criterios previos

B Precio ofertado en euros, sin IVA

C Puntuación oferta económica (máximo 29 puntos)

D Puntuación Compromiso de explotación de las EDAR Guaso y Banastón (máximo 3 puntos)

E Puntuación Incorporación de nuevos puntos de vertido (máximo 14 puntos)

F Puntuación Puesta a disposición de grupos electrógenos (máximo 5 puntos)

TOTAL: SUMA PUNTUACIONES

*\*La exclusión en esta fase es por no justificar adecuadamente su oferta anormal o desproporcionada.*

Mediante Resolución del Presidente de fecha 27 de noviembre de 2023 se excluyó a la UTE ELECNOR SYP-AUDECA, se procedió a clasificar las proposiciones presentadas en la licitación y a aceptar la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en fecha 22 de noviembre de 2023, a favor de la UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A., por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **94,75** puntos, por el precio señalado en su oferta de **7.358.174,68 €** (IVA excluido) que se compone de 7.082.042,54 € por la ejecución de la obra y 276.132,14 € para la explotación, un plazo total de 62 meses (38 meses de construcción y 24 meses de explotación) con el compromiso de explotación de las depuradoras de Guaso y Banastón (pedanías de Ainsa) durante la vigencia del contrato, de dotar de un fondo económico por importe de 200.000,00€ (en PEM), a su cargo, destinado a la incorporación de nuevos puntos vertido a la red municipal y eliminación de las aguas parásitas que dificultan y encarecen el tratamiento de la depuradora; asimismo, se compromete a poner a disposición un grupo electrónico, en la EDAR y estaciones de bombeo, una vez finalizada la construcción comenzado el periodo de funcionamiento inicial hasta el suministro de energía eléctrica por parte de la compañía suministradora.



De acuerdo con lo anterior, se requirió la documentación exigida en el artículo 150.2 LCSP y en la cláusula 2.3.2 PCAP a la UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A., que fue verificada por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 3 de enero de 2024.

Y considerando cumplidos los trámites procedimentales establecidos en LCSP, y los requisitos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puesto que el licitador propuesto como adjudicatario ha aportado toda la documentación administrativa requerida y constituida la garantía definitiva, el Presidente del Instituto Aragonés del Agua aprueba la siguiente

#### RESOLUCION:

1º.- Adjudicar el contrato de obras denominado: "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AINSA (HUESCA)" a UTE COMPAÑÍA OBRAS PÚBLICAS HORMIGONES Y ASFALTOS SLU Y CICLAGUA SA. UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (UTE AINSA) con NIF U56817992, por el precio indicado en su oferta de 7.358.174,68 € (IVA excluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/607000/91072 PEP 2020/000072, según el siguiente desglose:

Importe base: 7.358.174,68 € (7.082.042,54 € construcción de la obra y 276.132,14 € explotación)

Importe IVA (21%) Obra : 1.487.228,93 €

Importe IVA (10 %) Explotación: 27.613,21 €

Importe total: **8.873.016,82 €** con la siguiente distribución temporal del gasto:

Ejercicio	Importe
2024	250.000,00 €
2025	2.503.190,58 €
2026	2.750.000,00 €
2027	3.167.329,34 €
2028	151.872,68 €
2029	50.624,22 €
<b>Total</b>	<b>8.873.016,82 €</b>

De acuerdo con la proposición del adjudicatario, el plazo de ejecución será de 62 meses (38 meses de construcción y 24 meses de explotación).



Asimismo, el adjudicatario se compromete a la explotación, a su cargo, de las depuradoras de Guaso y Banastón (pedanías de Ainsa) durante la vigencia del contrato, de dotar de un fondo económico por importe de 200.000,00€ (en PEM), a su cargo, destinado a la incorporación de nuevos puntos vertido a la red municipal y eliminación de las aguas parásitas que dificultan y encarecen el tratamiento de la depuradora; asimismo, se compromete a poner a disposición un grupo electrónico, en la EDAR y estaciones de bombeo, una vez finalizada la construcción comenzado el periodo de funcionamiento inicial hasta el suministro de energía eléctrica por parte de la compañía suministradora.

2º.- Notificar al contratista adjudicatario y al resto de los licitadores la presente Resolución, así como publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público de ámbito estatal.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato administrativo, en el plazo y según procedimiento establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 44 de la LCSP en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver (TACPA) de conformidad con el art.118 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Manuel Blasco Marqués  
Presidente